JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01073** 00
Decisión	REQUIERE PREVIO TERMINACIÓN

Si bien el abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ en su calidad de representante legal de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., allegó escrito solicitando la terminación del proceso por pago total, también expreso que dicho pago se realizó en un 50% por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –FNG-, y que dicha suma aún está pendiente de ser pagada por la parte demandada.

Ahora bien, atendiendo que actualmente el FNG no se encuentra vinculado al proceso, y que se indicó que la suma adeuda no fue pagada en su totalidad por cuanto el demandado aun adeuda el 50% de la obligación, se requiere al apoderado para que aclare la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **18 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7909b76a9bc763dfb630b0fa7746db12281990e995f3f0578cc084d6950c2851**

Documento generado en 17/10/2023 01:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica